



AUTO INTERLOCUTORIO No. 26

Popayán, veinticuatro de enero de dos mil veintidós.

REF: EJECUTIVO LABORAL
 DTE: FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A
 DDO: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO UNIÓN DE CONDUCTORES
 POPAYÁN “UNICOOP”
 RAD. 19001310500220160021500

Habiéndose corrido traslado por parte del Juzgado de la liquidación del crédito presentada por el Apoderado de la parte ejecutante de conformidad con la normatividad procesal vigente, no obstante la parte ejecutada guardó silencio, esto es, no efectuó manifestación al respecto.

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN			
No.	NOMBRE	APORTES POR PAGAR	INTERESES DE MORA
1	ARCADIO RUBEN ZEMANATE MACIAS	103.096	111.700
2	EDDIO BERMAN GUERRERO	73.841	219.300
3	JAVIER MONTENEGRO CAMPO	73.841	227.600
4	MARIO ARLEY CANENCIO QUILINDO	295.680	362.800
5	FREDDY FIGUEROA FERNANDEZ	200.405	282.100
6	ELSA LILIANA MAYA ZEMANATE	98.560	128.200
7	MAYULI PEÑA QUINTANA	438.434	902.600
8	OTONIEL ANTE GUEVARA JIMENEZ	103.096	114.300
9	MARIO ANTONIO MUÑOZ VELASCO	141.065	444.200
10	JOSE EDWAR DELGADO NAVARRO	134.448	437.200
11	ANGEL MARIA CASTAÑO GOMEZ	98.560	133.000
12	HENRY FABIAN MESA BALCAZAR	135.680	255.400
13	JIMMY ARLEY CERTUCHE MONTENEGRO	1.043.283	2.248.800
14	ODAIR LABERTO PABON LUNA	1.124.556	1.838.300
15	JULIO HERNANDO PRADO PALECHOR	73.841	219.300
16	BRAINER ARNULFO LOPEZ ALVARADO	257.088	542.000
17	JAMES EDUARDO BOLAÑOS CARDONA	448.388	900.800
	SUBTOTALES	\$4.843.862	\$9.367.600
TOTAL CREDITO		\$14.211.462	

Y en tal sentido, impartirá aprobación a esta liquidación.

A su vez se ordenará que por Secretaría se practique la liquidación de costas en la que se incluirá el valor de UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.136.917,00), por concepto de agencias en derecho con cargo a la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO UNIÓN DE CONDUCTORES POPAYÁN “UNICOOP”, cuantía equivalente al 8% del valor del crédito aprobado.

Por lo expuesto, el Juzgado,



RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación del crédito, en la suma de CATORCE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$14.211.462,00)

SEGUNDO: ORDENAR que por Secretaría se practique la liquidación de costas con cargo a la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO UNIÓN DE CONDUCTORES POPAYÁN "UNICOOP", con base en los criterios indicados en la parte considerativa de esta providencia, corriendo el traslado de ley.

TERCERO: FIJAR como agencias en derecho la suma de UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.136.917,00), equivalente al 8% del valor del crédito aprobado, suma que deberá incluirse en la liquidación de costas, con cargo a la parte ejecutada.

CUARTO: PASAR el expediente a Despacho para resolver la siguiente actuación procesal una vez en firme esta providencia y realizado lo dispuesto en ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez

FLM

<p style="text-align: center;">CERTIFICO</p> <p>QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. 6, FIJADO HOY, 25 DE ENERO DE 2022, EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.</p> <p style="text-align: center;">_____ Secretario</p> 
